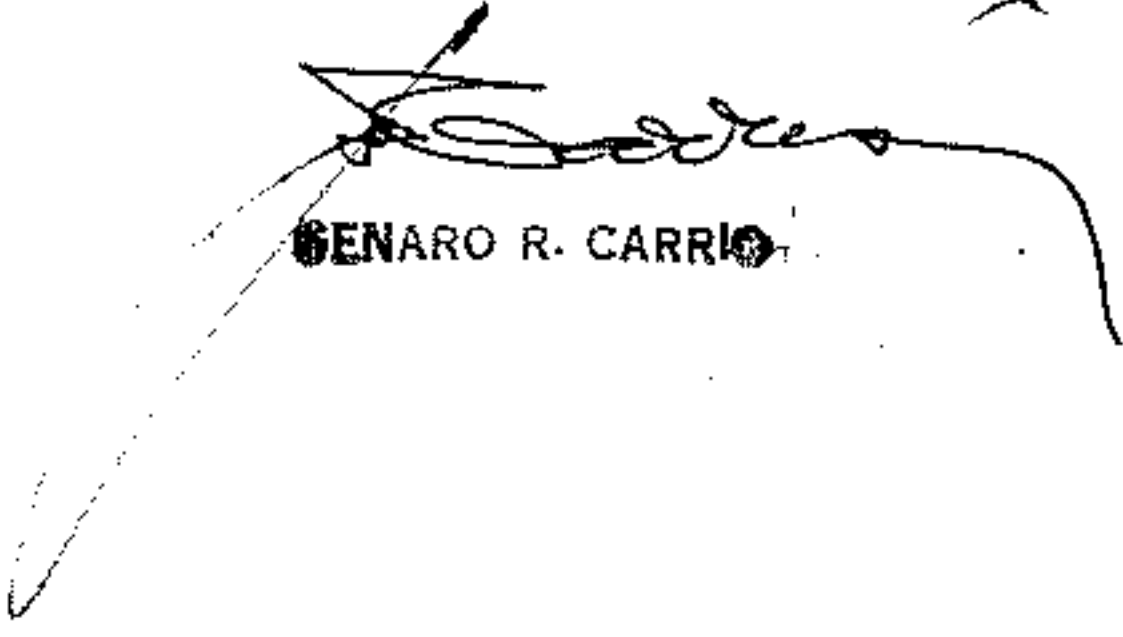


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1984.-

En atención a lo solicitado por la Procuración General de la Nación, y resultando necesario por razones de mejor servicio que la vacante de personal administrativo y técnico -contratado- producida por la renuncia de la señorita María Gabriela Serantes sea cubierta, hágase saber que no se hará efectiva en carácter de excepción lo dispuesto en la Resolución 702/81 pudiendo en consecuencia contratar a la señorita Estela Beatriz García Liñeiro (D.N.I.N° 14.927.974 -clase 1962-) en su reemplazo.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


BENARO R. CARRIO

RESOLUCION N° 955B1984.

EXP. N° 1.019/84 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1984.

La Corte Suprema, en el Acuerdo de la fecha, tomó conocimiento del pedido de la Defensoría Oficial ante la // Corte Suprema de Justicia de la Nación y Tribunales Federales, y resolvió no autorizar la designación interina de Secretario, por no considerarlo prudente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

GENARO R. CARRIZO